



SAN JUAN GUELAVIA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025
"2024, Año del bicentenario de la integración del estado,
Oaxaca a la república mexicana"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA
EJERCICIO 2024.

<p>CONTRATISTA: PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIONES LIDXI S.A. DE C.V. ING. WILVER BAUTISTA CANO APODERADO LEGAL. DOMICILIO: CALLE VICENTE GUERRERO NUMERO 300, INTERIOR 4, COLONIA EX HACIENDA CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68133 R.F.C: PCL230210173 IMSS: D6868319106 TELÉFONO: 951 110 78 11 EMAIL: wilverbc81@gmail.com</p>	<p>CONTRATO No: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS. OFICIO DE NOTIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN: OF-NOT/MSJG/FAISMUN/197/031/2024. 08 DE ABRIL DE 2024. FECHA DE ACTA DE FALLO: 09 DE MAYO DEL 2024. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33 – FONDO III, "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)" EJERCICIO FISCAL: 2024</p>
--	--

<p>No. DE AUTORIZACIÓN DE OBRA: OA/MSJG/FAISMUN/197/031/2024. CONTRATO No. CTTO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024. OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN EL PARAJE RU GUES TONE" LOCALIDAD: SAN JUAN GUELAVIA DISTRITO: TLACOLULA MUNICIPIO: SAN JUAN GUELAVIA ESTADO: OAXACA</p>
--

<p>MONTO: \$ 1'725,594.34 INCLUYE EL I.V.A.</p>	<p>ANTICIPO: \$ 517,678.30 INCLUYE EL I.V.A.</p>
--	---

<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DÍAS NATURALES</p>

<p>INICIO: 15 DE MAYO DE 2024</p>	<p>TERMINO: 13 DE JULIO DE 2024</p>
--	--

<p>FECHA DE CONTRATO: 13 DE MAYO DE 2024</p>

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGISTRADO
DE OAXACA
2023-2025

REGIDURÍA
DE SAN JUAN GUELAVIA
Mpio. San Juan Guelavía,
Dto. Tlacolula, Oax.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dto. Tlacolula, Oax.
2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dto. Tlacolula, Oax.
2024

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, C.P. 70464
Teléfono: (951) 553 8210 | municipioguelavia2024@gmail.com

PROMOCION Y CONSTRUCCIONES LIDXI SA DE CV
RFC PCL230210173
VICENTE GUERRERO 300 INT 4,
EX HACIENDA CANDIANI,
OAXACA DE JUAREZ OAXACA
CP 68133
wilverbc81@gmail.com

"POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



SAN JUAN GUELAVIA
H. Ayuntamiento Constitucional
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025
"2024, Año del bicentenario de la integración del estado,
Oaxaca a la república mexicana"



ÍNDICE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DECLARACIONES:

- I.- DEL MUNICIPIO
- II.- DEL CONTRATISTA
- III.- AMBAS PARTES

CLÁUSULAS:

- | | |
|--------------------|--|
| PRIMERA.- | OBJETO DEL CONTRATO |
| SEGUNDA.- | MONTO DEL CONTRATO |
| TERCERA.- | PLAZO DE EJECUCIÓN |
| CUARTA.- | DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS |
| QUINTA.- | DE LOS ANTICIPOS |
| SEXTA.- | FORMA DE PAGO |
| SÉPTIMA.- | GARANTIAS |
| OCTAVA.- | AJUSTE DE COSTOS |
| NOVENA.- | MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTES |
| DÉCIMA.- | RECEPCION DE LOS TRABAJOS |
| DÉCIMA PRIMERA.- | RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS TRABAJOS |
| DÉCIMA SEGUNDA.- | REPRESENTANTE DE EL CONTRATISTA |
| DÉCIMA TERCERA.- | SUPERVISION DE LOS TRABAJOS |
| DÉCIMA CUARTA.- | RELACIONES LABORALES |
| DÉCIMA QUINTA.- | RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA |
| DÉCIMA SEXTA.- | MODIFICACIONES A LOS PLANOS, PROGRAMA O VARIACIONES DE TRABAJO |
| DÉCIMA SÉPTIMA.- | PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA |
| DÉCIMA OCTAVA.- | SUSPENSION DEL CONTRATO |
| DÉCIMA NOVENA.- | RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO |
| VIGÉSIMA.- | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS |
| VIGÉSIMA PRIMERA.- | RESPONSABILIDAD SOLIDARIA (PARA EL CASO DE ASOCIACION DE EMPRESAS O CONSORCIO) |
| VIGESIMA SEGUNDA.- | NORMATIVIDAD APLICABLE |
| VIGESIMA TERCERA.- | JURISDICCION Y TRIBUNALES COMPETENTES |

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

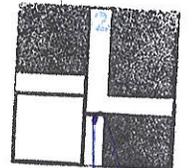
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlacolula, Oax.
2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlacolula, Oax.
2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlacolula, Oax.



PROMOCION Y CONSTRUCCIONES
LIDIX SA DE CV
RFC PCL230210173
VICENTE GUERRERO 300 INT 4,
EX HACIENDA CANDIANI,
OAXACA DE JUAREZ OAXACA
CP 68133
wilverb81@gmail.com

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, C.P.70464
Teléfono: (951) 553 8210 | municipioguelavia2024@gmail.com

"POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO"



SAN JUAN GUELAVIA
H. Ayuntamiento Constitucional
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025
"2024, Año del bicentenario de la integración del estado,
Oaxaca a la república mexicana"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. DANIEL LÓPEZ PLATAS Y JOSÉ REYNALDO LÓPEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIONES LIDXI S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. WILVER BAUTISTA CANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA:

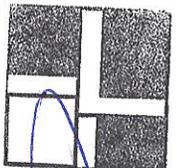
- A) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2º DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- B) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL SN, SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA, C.P. 70464.
- C) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA
- D) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA: PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIONES LIDXI S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. WILVER BAUTISTA CANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO FECHA 09 DE MAYO DE 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- E) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON LOS RECURSOS MUNICIPALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL RAMO GENERAL 33 – FONDO III, "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)" DEL EJERCICIO FISCAL 2024, SEGÚN ACTA DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRA NUMERO OA/MSJG/FAISMUN/197/031/2024 DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2024 Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN: OF-NOT/MSJG/FAISMUN/197/031/2024 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2024 DEL PROGRAMA: APO.- AGUA POTABLE.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- A) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA EMPRESA: PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIONES LIDXI S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. WILVER BAUTISTA CANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE ACUERDO AL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚM: 18,246, VOLUMEN 303, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. 96, DE LA CIUDAD DE OAXACA, Y QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADO TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO: 1001020671510.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía
Otto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



PROMOCION Y CONSTRUCCIONES LIDXI SA DE CV

RFC PCL230210173

VICENTE GUERRERO 300 INT 4,
EX HACIENDA CANDIANI,
OAXACA DE JUAREZ OAXACA
CP 68133

wilverbc81@gmail.com

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Otto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía
Otto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Otto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



SAN JUAN GUELAVÍA
H. Ayuntamiento Constitucional

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025
"2024, Año del bicentenario de la integración del estado,
Oaxaca a la república mexicana"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024

- B). QUE ES UNA **PERSONA MORAL** EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C: **PCL230210173** Y SU REGISTRO **IMSS: D6868319106**.
- C). QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- D). QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- E). COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
- F). QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; SU REGLAMENTO Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- G). QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA
- H). QUE ATENDIENDO A LA MODALIDAD POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS BAJO LA QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, SE COMPROMETE A EMPLEAR MANO DE OBRA DE LA REGIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I). QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: **CALLE VICENTE GUERRERO NUMERO 300, INTERIOR 4, COLONIA EX HACIENDA CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68133**, ASÍ COMO TAMBIÉN QUEDA OBLIGADO A NOTIFICAR AL MUNICIPIO EN TIEMPO Y FORMA CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO QUE LLEGUE A TENER DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO; ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

- A). QUE GESTIONARÁN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- B). QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- C). QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES COMO TESTIGOS LOS **CC. ALDEGUNDA GRACIELA CRUZ PLATAS**, REGIDORA DE HACIENDA; **ARTURO GARCÍA MARTÍNEZ**, REGIDOR DE OBRAS; **ANA PÉREZ GARCÍA**, REGIDORA DE EDUCACIÓN; **YOLANDA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, REGIDORA DE SALUD; **DAVID GARCÍA LÓPEZ**, TESORERO MUNICIPAL Y **PILAR GUADALUPE TORRES MARTÍNEZ**, SECRETARIA MUNICIPAL.
- D). QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVÍA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, C.P.70464
Teléfono: (951) 553 8210 municipioguelavia2024@gmail.com

"POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL

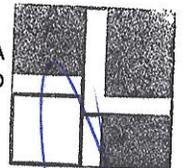
Mpio. San Juan Guelavía
Dpto. Tlaxcolula, Oax.
2024

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Guelavía,
Dpto. Tlaxcolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. San Juan Guelavía
Dpto. Tlaxcolula, Oax.
2023-2025



PROMOCION Y CONSTRUCCIONES LIDIX SA DE CV

RFC: PCL230210173

VICENTE GUERRERO 300 INT 4,
EX HACIENDA CANDIANI,
OAXACA DE JUAREZ OAXACA
CP 68133

wilverbc81@gmail.com

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Tlaxcolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Dpto. Tlaxcolula, Oax.
2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dpto. Tlaxcolula, Oax.
2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dpto. Tlaxcolula, Oax.
2024



SAN JUAN GUELAVIA
H. Ayuntamiento Constitucional
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025
"2024, Año del bicentenario de la integración del estado,
Oaxaca a la república mexicana"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN EL PARAJE RU GUES TONE" UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN GUELAVIA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO OAXACA; LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: CELDA DE ALMACENAMIENTO: 5,600.00 M2 DE TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, 0.56 HA DE DESMONTE Y DESENRAICÉ DE BOSQUE LIGERO A MAQUINA, 11,696.20 M3 DE CORTE DE TERRENO A MAQUINA EN MATERIAL CLASE "B", 248.01 M3 DE FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES CON PRODUCTO DEL CORTE AL 95% P.V.S.M., 2,740.40 M2 DE PERFILADO Y REFINO DE TALUDES DE TERRAPLÉN, DE ENTRE 3 Y 6 M DE ALTURA, EN TIERRA, CON MEDIOS MECÁNICOS, 14,882.65 M3 DE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE EN CAMIÓN DE VOLTEO AL 1ER KM., VOLUMEN MEDIDO SUELTO; OBRA DE DESVÍO: 343.27 M2 DE TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, 0.034 HA DE DESMONTE Y DESENRAICÉ DE BOSQUE LIGERO A MAQUINA, 512.79 M3 DE CORTE DE TERRENO A MAQUINA EN MATERIAL CLASE "B", 512.79 ME DE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE EN CAMIÓN DE VOLTEO AL 1ER KM., VOLUMEN MEDIDO SUELTO, 8.00 PIEZAS DE MURO DE CONTENCIÓN ELABORADO A BASE DE GAVIONES METÁLICOS CON DIMENSIONES 1.00 X 1.00 X 2.00 MTS, RELLENO CON MATERIAL PÉTREO DE CANTO RODADO DE 4" A 8" DE DIÁMETRO, 4 PIEZAS DE MURO DE CONTENCIÓN ELABORADO A BASE DE GAVIONES METÁLICOS CON DIMENSIONES 0.50 X 1.00 X 2.00 MTS, RELLENO CON MATERIAL PÉTREO DE CANTO RODADO DE 4" A 8" DE DIÁMETRO; OBRA DE DEMASÍAS: 139.84 M2 DE TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, 0.014 HA DE DESMONTE Y DESENRAICÉ DE BOSQUE LIGERO A MAQUINA, 101.27 M3 DE CORTE DE TERRENO A MAQUINA EN MATERIAL CLASE "B", 101.27 M3 DE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE EN CAMIÓN DE VOLTEO AL 1ER KM., VOLUMEN MEDIDO SUELTO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO AUTORIZADO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN; Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CON LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE CONTENGA EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN IMPORTE DE: **SUBTOTAL \$ 1'487,581.33** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.) **CON UN I.V.A. DE \$ 238,013.01** (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECE PESOS 01/100 M.N.) **DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1'725,594.34** (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.) **I.V.A. INCLUIDO**, EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE **60 DÍAS NATURALES** DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **15 DE MAYO DE 2024** Y TERMINARLA A MAS TARDAR EL DÍA **13 DE JULIO DE**

3

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, C.P.70464
Teléfono: (951) 553 8210 | municipioguelavia2024@gmail.com

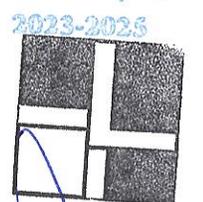
"POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



PROMOCIÓN Y CONSTRUCCION:
LIDXI SA DE CV
RFC PCL230210173

VICENTE GUERRERO 300 INT 4,
EX HACIENDA CANDIANI,
OAXACA DE JUAREZ OAXACA
CP 68133

wilverbc81@gmail.com

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2024



SAN JUAN GUELAVIA
H. Ayuntamiento Constitucional
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025
"2024, Año del bicentenario de la integración del estado,
Oaxaca a la república mexicana"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTOO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024

2024, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPO.

EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, "EL MUNICIPIO" OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA", UN ANTICIPO POR UN IMPORTE DE: **SUBTOTAL \$ 446,274.40** (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.) **CON UN I.V.A. DE \$ 71,403.90** (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 90/100 M.N.) **DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ 517,678.30** (QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.) **I.V.A. INCLUIDO.**, QUE REPRESENTA EL 30 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA, PARA LO CUAL DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES POR PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS 4 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO, ANTES SEÑALADO SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE" EL MUNICIPIO INICIE SU TRAMITE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, Y SE COMPLETARAN POR DÍAS DE CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

PARA EL CASO DE QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN HECHA POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN RESULTAREN DIFERENCIAS NUMÉRICAS O TÉCNICAS, LAS PARTES TENDRÁN TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE DICHAS DIFERENCIAS A EFECTO DE PROCEDER A LA AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, EN CASO CONTRARIO QUE NO SE LLEGUE A LA CONCILIACIÓN DE ALGÚN TRABAJO, QUEDARÁ PENDIENTE Y SE SEGUIRÁ CONCILIANDO A EFECTO DE LLEGAR A ACUERDO Y COBRARLO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

4

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, C.P.70464
Teléfono: (951) 553 8210 municipioguelavia2024@gmail.com

"POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO"

[Handwritten signature]



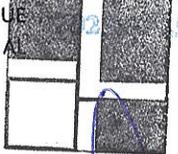
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2024



PROMOCION Y CONSTRUCCIONES LIDXI SA DE CV
RFC PCL230210173
VICENTE GUERRERO 300 INT 4,
EX HACIENDA CANDIANI,
OAXACA DE JUAREZ OAXACA
CP 68133

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Tlacolula, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2024



SAN JUAN GUELAVIA
H. Ayuntamiento Constitucional
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025
"2024, Año del bicentenario de la integración del estado,
Oaxaca a la república mexicana"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- A) AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL DEL ANTICIPO DEL 30%, EN CASO DE EXISTIR.
- B) SE RETENDRÁ EL 5% AL MILLAR DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN XVIII Y EL ARTICULO 76 PÁRRAFO PRIMERO, QUINTO Y SEXTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ART. 94 BIS B, ART. 94 BIS C, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- C) EL 3% POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO, BAJO LA DIRECCIÓN O DEPENDENCIA DE UN PATRÓN, O QUE SE REALICE MEDIANTE UN CONTRATISTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ARTICULADO 63,64, 65 Y 66, DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA.
- D) CUALQUIER OTRA A LA QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY "EL MUNICIPIO" ESTE OBLIGADO A DEDUCIR.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y SU REGLAMENTO, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS ANTICIPOS QUE LE SEAN OTORGADOS POR EL "MUNICIPIO" ASÍ COMO EN CASO DE PRORROGAS DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DICHAS GARANTÍAS SERÁN MEDIANTE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL RECIBIDO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE: SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA, MISMA QUE SERA PRESENTADA CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LA OBRA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR LA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y SU REGLAMENTO, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS ANTICIPOS QUE LE SEAN OTORGADOS POR EL "MUNICIPIO".

ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

MOCION Y CONSTRUCCIONES
LIDXI SA DE CV
RFC PCL230210173
VICENTE GUERRERO 300 INT 4,
EX HACIENDA CANDIANI,
OAXACA DE JUAREZ OAXACA
CP 68133
wilverbc81@gmail.com

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2024



SAN JUAN GUELAVIA
El Ayuntamiento Constitucional
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025
"2024, Año del bicentenario de la integración del estado,
Oaxaca a la república mexicana"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, SEGÚN EL ARTICULO No. 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN SU FRACCIÓN I, Y CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN INCREMENTO O DECREMENTO, EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO Y RESULTE EN ATRASO NO IMPUTABLE A LA CONTRATISTA, NO OBSTANTE LOS PRECIOS ORIGINALES PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SEGÚN EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN SUS FRACCIONES II, III Y IV.

NOVENA: MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTES.

LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTEMENTE QUE EN SU CASO "EL MUNICIPIO" SUMINISTRE A EL CONTRATISTA O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARAN BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ULTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y A DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADO O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A "EL MUNICIPIO" TODO EXCEDENTE DESPERDICIO UTILIZABLE PERMANENTE DE MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO PUEDA ACREDITAR A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" LA INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTA ULTIMA, O NO PUEDA HACER LA ENTREGA CORRESPONDIENTE EL PRIMERO SE OBLIGA A PAGARLOS A SU VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS CORREN A CARGO DE "EL CONTRATISTA", HASTA EL ACTO DE SU LEGAL ENTREGA - RECEPCIÓN POR "EL MUNICIPIO" O POR LAS PERSONAS QUE ESTE DESIGNE.

"EL CONTRATISTA" COMO PAGO TOTAL POR LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO RECIBIRÁ DE "EL MUNICIPIO" EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS A LAS CANTIDADES DE OBRAS REALIZADAS.

"EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SU RESIDENCIA DE OBRA, LLEVARÁ UNA BITÁCORA, QUE SERÁ EL INSTRUMENTO TÉCNICO DE CONTROL DE LOS TRABAJOS, EL CUAL SERVIRÁ COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL ENTRE LAS PARTES Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS MISMOS, Y EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS, SUSPENSIONES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE SU EJECUCIÓN, ASIMISMO SE ASENTARÁN Y RESOLVERÁN PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO; DESDE LA FECHA DE INICIACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DICHA BITÁCORA LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Guelavía,
Guelavía,
Dto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlacolula, Oax.
2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

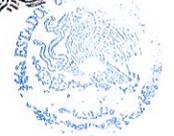
PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN:
LIDY SA DE CV

RFC PCL23021073
VICENTE GUERRERO 300 INT 4,
EX HACIENDA GANDIANI,
OAXACA DE JUÁREZ OAXACA
CP 68133
wilverb81@gmail.com



SAN JUAN GUELAVIA
H. Ayuntamiento Constitucional

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025
"2024, Año del bicentenario de la integración del estado.
Oaxaca a la república mexicana"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024

EL PROCEDIMIENTO QUE SE SEGUIRÁ PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS SERA EL SIGUIENTE:

- A. EL CONTRATISTA COMUNICARÁ A LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O AYUNTAMIENTO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE FUERON MATERIA DEL CONTRATO Y QUE TENÍA ENCOMENDADOS, ESTAS VERIFICARÁN QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS SIGUIENTES AL DE LA COMUNICACIÓN, SALVO QUE AL EFECTO FUESE SEÑALADO UN PLAZO DIFERENTE; DICHS TRABAJOS DEBERÁN SER RECIBIDOS POR LOS CONTRATANTES Y AL EFECTO SE DEBERÁ INFORMAR A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN EL LUGAR, LA FECHA Y HORA, EN QUE SE EFECTUARÁ LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- B. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR LA OBRA EN LA FORMA CONVENIDA Y RETIRARA DEL TERRENO TODA LA MAQUINARIA Y EQUIPO EMPLEADO, BASURA Y RESIDUOS DE MATERIALES SOBANTES, A EFECTO DE ENTREGAR EL LUGAR DE LA OBRA TOTALMENTE LIMPIO, EN LA INTELIGENCIA DE NO HACERLO, "EL MUNICIPIO" LO HARÁ A COSTO DE "EL CONTRATISTA".
- C. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA DE FINIQUITO POR TERMINACIÓN DE OBRAS EN LOS CASOS EN QUE ESTE PROCEDA, Y FORMALIZARLO EN UN TERMINO DE 20 (VEINTE DÍAS NATURALES) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.
- D. SI AL RECIBIRSE LA OBRA Y EFECTUARSE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, EXISTIEREN RESPONSABILIDADES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" DEBIDAMENTE COMPROBADAS, EL IMPORTE DE LAS MISMAS SE DEDUCIRÁN DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE LIQUIDARSE POR TRABAJOS EJECUTADOS Y, SI NO FUEREN SUFICIENTES, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR EL "CONTRATISTA" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.
- E. SI AL RECIBIRSE LA OBRA EXISTIESE RECLAMACIÓN DE "EL CONTRATISTA" PENDIENTE DE RESOLVER "EL MUNICIPIO" DECIDIRÁ DE INMEDIATO SOBRE LA MISMA Y DE NO SER POSIBLE, A MAS TARDAR EN UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- F. LA RECEPCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA Y LA LIQUIDACIÓN DE SU IMPORTE, SE EFECTUARÁ SIN PERJUICIO DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE RETENCIÓN O SANCIONES, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS TRABAJOS

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RECIBIR EN LOS CASOS QUE CON POSTERIORIDAD SE INDICAN, PARTE DE LA OBRA Y EN CADA CASO LEVANTARA, CON LA INTERVENCIÓN DE SUS REPRESENTANTES Y DE "EL CONTRATISTA" EL ACTA CORRESPONDIENTE.

- A. CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LA OBRA, LA PARTE EJECUTADA SE AJUSTE A LO CONVENIDO Y PUEDA SER UTILIZADA, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", SE LIQUIDARÁ A "EL CONTRATISTA" LA PARTE QUE PUEDA SER UTILIZADA.
- B. CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE SUSPENDER LA OBRA Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO, SE LIQUIDARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS.
- C. CUANDO "EL MUNICIPIO" DE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LA OBRA QUE SEA RECIBIDA SE LIQUIDARA EN LA FORMA EN QUE LAS PARTES LO CONVENGAN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, C.P.7046
Teléfono: (951) 553 8210 municipioguelavia2024@gmail.com

"POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Guelavía
Otto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía
Otto. Tlacolula, Oax.

[Handwritten signature]

PROMOCION Y CONSTRUCCIONES LIDXS DE CV

RFC: PCL230210173

VICENTE GUERRERO 300 INT 4,
EX HACIENDA CANDIANI,
OAXACA DE JUAREZ OAXACA
CP 68133

wilverbc81@gmail.com

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2024

[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Otto. Tlacolula, Oax.
2024

[Handwritten signature]



SAN JUAN GUELAVIA
H. Ayuntamiento Constitucional
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025
"2024, Año del bicentenario de la integración del estado.
Oaxaca a la república mexicana"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024

D. CUANDO "EL MUNICIPIO" RESCINDA EL CONTRATO, LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARA A JUICIO Y DETERMINACIÓN DE ESTE, QUIEN LIQUIDARA LOS TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN EJECUTADOS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

E. CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN QUE AL EFECTO EMITA DICHA AUTORIDAD.

DÉCIMA SEGUNDA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER, ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERA ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE LA OBRA QUE FORMULEN Y EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

EL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A SU INTERVENCIÓN EN LA OBRA. DEBERÁ SER ACEPTADO POR "EL MUNICIPIO" QUIEN CALIFICARÁ SI REÚNE LOS REQUISITOS Y PERFIL PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE COMO TAL.

EN CUALQUIER MOMENTO Y POR RAZONES QUE A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" LO JUSTIFIQUEN, PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA", Y ESTE SE OBLIGA A DESIGNAR A OTRA PERSONA QUE REÚNA LOS REQUISITOS SEÑALADOS.

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LAS OBRAS O TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES, QUE, EN SU CASO, ORDENE "EL MUNICIPIO".

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES Y MAQUINARIA DE TRABAJO QUE VAYAN A SER UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, YA SEA EN EL SITIO DE ESTA O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O FABRICACIÓN.

DECIMA CUARTA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Guelavía,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

PROMOCION Y CONSTRUCCIONES
LIDIXI SA DE CV

RFC PCL230210173

VICENTE GUERRERO 300 INT 4,
EX HACIENDA CANDIANI,
OAXACA DE JUAREZ OAXACA
CP 68133

wilverb81@gmail.com

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Juan Guelavía,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



SAN JUAN GUELAVIA
El Ayuntamiento Constitucional
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025
"2024, Año del bicentenario de la integración del estado,
Oaxaca a la república mexicana"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024

CONTRA DE "EL MUNICIPIO" O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS VIGENTES Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER, POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO", O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

IGUALMENTE, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DEL COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO.

SI "EL CONTRATISTA" PRETENDE UTILIZAR LOS SERVICIOS DE OTRA EMPRESA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, DEBERÁ COMUNICARLO POR ESCRITO A "EL MUNICIPIO" QUIEN RESOLVERÁ SI ACEPTA O RECHAZA LA SUBCONTRATACIÓN.

EN TODO CASO DE SUBCONTRATACIÓN O SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO SOBRE ESTIMACIONES DE TRABAJO EJECUTADOS, EL PRESENTE RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS ANTE "EL MUNICIPIO", SERA "EL CONTRATISTA" A QUIEN SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS. EL SUBCONTRATO NO SERA SUBROGADO EN NINGUNO DE LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CUANDO ESTAS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO "EL MUNICIPIO", EN CUYO CASO ORDENARA LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

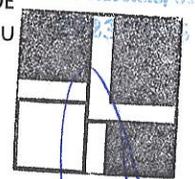
"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO" TENGA ESTABLECIDAS EN EL LUGAR DE LA OBRA, ASÍ COMO A LOS DEMAS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PUBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

"EL CONTRATISTA" SERA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL MUNICIPIO", SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dpto. Tlaxcolula, Oax.
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dpto. Tlaxcolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía,
Dpto. Tlaxcolula, Oax.



PROMOCION Y CONSTRUCCIONES LIDY SA DE CV
RFC PCL230210173
VICENTE GUERRERO 300 INT 4,
EX HACIENDA CANDIANI,
OAXACA DE JUAREZ OAXACA
CP 68133
wilverb81@gmail.com

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Guelavía,
Dpto. Tlaxcolula, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía,
Dpto. Tlaxcolula, Oax.
2023-2025



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dpto. Tlaxcolula, Oax.
2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dpto. Tlaxcolula, Oax.
2024



SAN JUAN GUELAVIA
El Ayuntamiento Constitucional
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025
"2024, Año del bicentenario de la integración del estado.
Oaxaca a la república mexicana"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024

CUANDO APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA "OBRA" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL MUNICIPIO" ORDENARÁ SU REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE QUE SE TRATE A "EL CONTRATISTA", CON CARGO A ESTE ULTIMO, PARA ESO ÚNICAMENTE BASTARÁ CON REQUERIRLO EN DOS OCASIONES POR ESCRITO, EN CASO DE NEGARSE O NO RESPONDER AL LLAMADO QUE LE REALICE "EL MUNICIPIO" SE PROCEDERÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS.

DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES A LOS PLANOS, PROGRAMA O VARIACIONES DE TRABAJO.

DURANTE LA VIGENCIA DE EL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO", PODRÁ MODIFICAR LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y ESTE SE OBLIGA A ACATAR LAS ORDENES CORRESPONDIENTES.

EN LOS CASOS DE QUE POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, ESTE SE VIERA OBLIGADO A SOLICITAR ALGUNA VARIACIÓN EN EL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" RESOLVERÁ SOBRE LA JUSTIFICACIÓN Y ESTABLECERÁ LA MODIFICACIÓN QUE CONSIDERE PROCEDENTE, HACIÉNDOLA DE EL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", Y ESTE QUEDARA OBLIGADO A ACEPTARLAS.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN EN LOS PLANOS, A LAS ESPECIFICACIONES Y AL PROGRAMA SE CONSIDERAN INCORPORADAS AL PRESENTE CONTRATO Y POR LO TANTO SE CONSIDERAN OBLIGATORIAS PARA LAS PARTES.

SI CON MOTIVO A LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE ESTA CLAUSULA ORIGINAN VARIACIONES EN LOS CÁLCULOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA FIJAR LOS PRECIOS UNITARIOS, AMBAS PARTES, DE COMÚN ACUERDO, DETERMINARAN LOS AJUSTES QUE DEBAN HACERSE A DICHS PRECIOS, SIGUIENDO UN PROCEDIMIENTO ANÁLOGO AL SEÑALADO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. IGUAL PROCEDIMIENTO SE SEGUIRÁ EN CASO FORTUITO O DE CAUSA MAYOR.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE LAS GARANTÍAS DE TRABAJO CONSIGNADAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS SON APROXIMADAS Y, POR LO TANTO, SUJETAS A VARIACIONES SIN QUE POR ESTE MOTIVO LOS PRECIOS UNITARIOS CONVENIDOS DEBAN SER MODIFICADOS, SALVO EN AQUELLOS CASOS DE AUMENTOS O DISMINUCIONES CONSIDERABLES.

EN LAS CANTIDADES DE TRABAJO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

SI A CAUSA DE LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLAUSULA, SE EXCEDIERE LA CANTIDAD ESTIPULADA EN LA CLAUSULA SEGUNDA, LAS PARTES CELEBRARAN UN CONVENIO ADICIONAL POR LA CANTIDAD EXCEDENTE.

DECIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.

"EL MUNICIPIO", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROPIADO; PARA LO CUAL, "EL MUNICIPIO" COMPARARA EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS, CONTRA EL PROGRAMA DE TRABAJO, ASÍ COMO LA SECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR , EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "EL MUNICIPIO", PROCEDERÁ A PENALIZAR CONTRA LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 2%

10

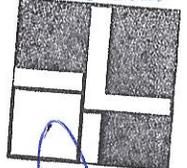
PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, C.P.70464
Teléfono: (951) 553 8210 municipioguelavia2024@gmail.com

"POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



PROMOCION Y CONSTRUCCIONES
LIDXI SA DE CV
RFC: PCL230210173
VICENTE GUERRERO 300 INT 4,
EX HACIENDA CANDIANI,
OAXACA DE JUAREZ OAXACA
CP 68133
wilverb81@gmail.com

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2024



SAN JUAN GUELAVIA
El Ayuntamiento Constitucional
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025
"2024, Año del bicentenario de la integración del estado
Oaxaca a la república mexicana"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024

(DOS POR CIENTO AL MILLAR) DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA HASTA LA REVISIÓN, EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERA DEL 20% DEL TOTAL CONTRATADO.

EN EL CASO DEL PÁRRAFO ANTERIOR SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN POR CADA PAGO PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA; SI AL FINAL DEL CONTRATO PERSISTE EL ATRASO, LA RETENCIÓN SERA APLICADA COMO PENA CONVENCIONAL POR TAL CONCEPTO, EN CASO DE NO EXISTIR SALDO, LA PENA SERA APLICADA SOBRE SU FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

SI LA CONTRATISTA NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A LA CONVOCANTE ("EL MUNICIPIO") LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR), SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DIA NATURAL DE LA DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO", PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RESCISIÓN DEL MISMO.

DECIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" TIENE FACULTAD DE SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER ESTADO QUE ESTA SE ENCUENTRE, DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" CON UNA ANTICIPACIÓN DE 3 (TRES) DÍAS. CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA TEMPORAL "EL MUNICIPIO" INFORMARA A "EL CONTRATISTA" SOBRE LA DURACIÓN APROXIMADA Y CONCEDERÁ LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE SE JUSTIFIQUE: CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA TOTAL Y DEFINITIVA SE DARÁ POR TERMINADO EL CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SEGUIR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

CUANDO "EL MUNICIPIO" ORDENE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA POR CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", PAGARA A ESTE LOS PRECIOS UNITARIOS FIJADOS EN ESTE CONTRATO, LAS CANTIDADES DE TRABAJO QUE HUBIERE EJECUTADO HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN Y LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE HUBIERE EFECTUADO HASTA LA FECHA DE SUSPENSIÓN, PREVIO ESTUDIO Y VALORACIÓN QUE HAGA EL MUNICIPIO DE LA JUSTIFICACIÓN DE DICHS GASTOS CELEBRARON AL EFECTO UN CONVENIO ENTRE LAS PARTES.

DECIMA NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA", QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO", ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUE A EL CONTRATISTA, LAS PENAS

11

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, C.P.70464
Teléfono: (951) 553 8210 municipioguelavia2024@gmail.com

"POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



PROMOCION Y CONSTRUCCIONES
LIDXI SA DE CV

RFC PCL230210173

VICENTE GUERRERO 300 INT. 4,
EX HACIENDA CANDIANI,
OAXACA DE JUAREZ OAXACA
CP 68133

wilverbc81@gmail.com

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dpto. Tlacolula, Oax.
2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dpto. Tlacolula, Oax.
2024



SAN JUAN GUELAVIA
H. Ayuntamiento Constitucional
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025
"2024, Año del bicentenario de la integración del estado
Oaxaca a la república mexicana"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024

CONVENCIONALES, CONFORME CON LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA (FIANZA) OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS PARTES ACUERDAN QUE SERÁN CAUSALES DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES:

- A) SI "EL CONTRATISTA" NO INICIA LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO".
- B) SI "EL CONTRATISTA" SUSPENDE INJUSTIFICABLEMENTE LA OBRA O SE NIEGA A REPONER ALGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS QUE HALLAN SIDO RECHAZADOS POR DEFECTUOSOS O NO FACTIBLES POR PARTE DE "EL MUNICIPIO".
- C) SI "EL CONTRATISTA" NO DA CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA AL PROGRAMA DE TRABAJO Y A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- D) SI "EL CONTRATISTA" NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMAS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y SI CON ELLO, A JUICIO DE EL MUNICIPIO PRODUZCA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN PERJUICIO DEL "EL MUNICIPIO".
- E) SI "EL CONTRATISTA" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O SE HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE A ESTE CONTRATO.
- F) SI "EL CONTRATISTA" SUBCONTRATA O CEDE A PERSONAS FÍSICAS O MORALES LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, SIN SUJETARSE A LOS DISPUESTOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE LO REGULAN.
- G) SI "EL CONTRATISTA" NO PROPORCIONA A "EL MUNICIPIO" EL ACCESO A LAS INSTALACIONES, ASI COMO EL PERSONAL QUE TENGA LAS FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- H) SI "EL CONTRATISTA" SE NIEGA A CUBRIR DEUDAS POR MATERIALES U OTROS INSUMOS CON ACREEDORES DEL LUGAR O DE LA REGIÓN DONDE SE EJECUTA LA OBRA.
- I) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA COSA IMPUTABLE A EL CONTRATISTA SIMILAR A LAS ANTES EXPRESADAS, QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS, LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES O LAS ORDENES DE EL MUNICIPIO.

ADEMÁS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" PODRÁ APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL MISMO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR LAS CAUSAS ANTES ESTIPULADAS, NO SERÁ NECESARIO QUE EXISTA DECLARACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL QUE LO DETERMINE, BASTANDO ÚNICAMENTE CON LLEVAR A CABO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

- A) "EL MUNICIPIO", COMUNICARA POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", LOS INCUMPLIMIENTOS O VIOLACIONES AL PRESENTE CONTRATO EN QUE HAYA INCURRIDO, OTORGÁNDOLE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA

12

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, C.P.70464
Teléfono: (951) 553 8210 municipioguelavia2024@gmail.com

"POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

PROMOCION Y CONSTRUCCIONES LIDIX SA DE CV
RFC PCL23021073
VICENTE GUERRERO 300 INT 4,
EX HACIENDA CANDIANI,
OAXACA DE JUAREZ OAXACA
CP 68133
wilverb81@gmail.com

REGIDURÍA DE OAXACA
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2024



SAN JUAN GUELAVIA
H. Ayuntamiento Constitucional
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025
"2024, Año del bicentenario de la integración del estado,
Oaxaca a la república mexicana"



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Otto, Tlacolula, Oax.
2023-2025

[Handwritten signature]



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Guelavía,
Otto, Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía
Otto, Tlacolula, Oax.
2023-2025

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024

QUE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE CONSIDEREN PERTINENTE;

- B) TRANSCURRIDO DICHO PLAZO EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A EMITIR LA RESOLUCIÓN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE VALER EL CONTRATISTA.
- C) DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO "A" DE LA PRESENTE CLAUSULA EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A EMITIR LAS DETERMINACIÓN DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR SU DECISIÓN Y COMUNICARLA DE MANERA FEHACIENTE A "EL CONTRATISTA" EN EL DOMICILIO QUE MARCO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

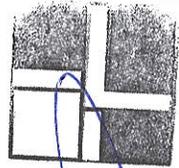
VIGÉSIMA: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

CUANDO A JUICIO DE EL MUNICIPIO SEA NECESARIO LLEVAR A CABO TRABAJOS QUE NO ESTEN COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO Y PROGRAMA LE ORDENARÁ A EL CONTRATISTA SU EJECUCIÓN Y ESTE SE COMPROMETE A LLEVARLOS A CABO Y SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

I.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

- A) SI EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO QUE SEAN APLICABLES A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, EL MUNICIPIO ESTARÁ FACULTADO PARA ORDENAR A EL CONTRATISTA SU EJECUCIÓN Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLOS CONFORME A DICHS PRECIOS.
- B) SI PARA LOS TRABAJOS NO EXISTIERON CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN EL CONTRATO SE CONSIDERARÁ FACTIBLEMENTE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS CON BASE A ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO PROCEDERÁ A DETERMINAR LOS NUEVOS CON LA INTERVENCIÓN DE EL CONTRATISTA Y ESTE ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A TALES PRECIOS.
- C) SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS DE LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS ANTERIORES "EL MUNICIPIO" APLICARÁ LOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS ANTERIORES "EL MUNICIPIO" APLICARÁ LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN SU TABULADORES EN VIGOR, O EN SU DEFECTO PAR CALCULAR LOS NUEVOS PRECIOS, TOMARA EN CUENTA LOS ELEMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA FORMULAR LOS PRECIOS DE TABULADOR, EN UNO Y OTRO CASO EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A LOS NUEVOS PRECIOS.
- D) SI NO FUERE POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EL CONTRATISTA A REQUERIMIENTO DE EL MUNICIPIO Y DENTRO DEL PLAZO QUE ESTE SEÑALE SOMETERÁ A SU CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIOS, DEBERÁ APLICAR EL MISMO CRITERIO QUE SE HUBIERE SEGUIDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EL MUNICIPIO RESOLVERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS SI AMBAS PARTES LLEGAREN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIERE ESTE INCISO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A DICHS PRECIOS UNITARIOS.

II.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.



PROMOCION Y CONSTRUCCIONES
LIXI SA DE CV
RFC PCL230210173
VICENTE GUERRERO 300 INT 4,
EX HACIENDA CANDIANI,
OAXACA DE JUAREZ OAXACA
CP 68133
wilverbc81@gmail.com

REGIDURÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS
Mpio. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Otto, Tlacolula, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Guelavía
Otto, Tlacolula, Oax.
2024



SAN JUAN GUELAVIA
El Ayuntamiento Constitucional
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025
"2024, Año del bicentenario de la integración del estado
Oaxaca a la república mexicana"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024

SI EL MUNICIPIO DETERMINARA NO ENCOMENDAR A EL CONTRATISTA LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE EL APARTADO I, DE LA PRESENTE CLAUSULA LA FRACCIÓN QUE ANTECEDE, EL MUNICIPIO PODRÁ REALIZARLOS EN FORMA DIRECTA.

III.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS POR TERCERA PERSONA.

- A) SI EL MUNICIPIO NO OPTA POR NINGUNA DE LAS SOLUCIONES SEÑALADAS EN LOS APARTADOS I Y II DE ESTA CLAUSULA PODRÁ ENCOMENDAR LA EJECUCIÓN.
- B) EN EL CASO DE QUE MODIFICACIÓN SEA SUPERIOR AL 25% EN MAS O MENOS EN EL MONTO, PLAZO O SE MODIFIQUE SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO, SIN QUE SE AFECTE LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LOS TRABAJOS, LAS PARTES PROCEDERÁN A CELEBRAR CONVENIO ADICIONAL RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES.
- C) SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO EN ESTE INSTRUMENTO, SALVO LO QUE ACUERDE CON EL MUNICIPIO E INDEPENDIENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA (PARA EL CASO DE ASOCIACIÓN DE EMPRESAS O CONSORCIO).

EL REPRESENTANTE COMÚN DE "EL CONTRATISTA", ASIGNADO TENDRÁ DICHO CARÁCTER EN LO CONCERNIENTE A LA RELACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON EL CONTRATISTA Y POR LO QUE REFIERE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUEDANDO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE LA EXISTENCIA DE DICHO REPRESENTANTE COMÚN ES SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y MANCOMUNADA FRENTE A "EL MUNICIPIO", QUE ASUMEN LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN O DEL CONSORCIO EN SU CONJUNTO Y CADA UNO DE ELLOS INDIVIDUALMENTE RESPECTO A LA TOTALIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA: NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE DICHA LEY.

VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES DISPONEN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO MEDIANTE ENMIENDA POR ESCRITO DEL MISMO, Y PARA EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES RADICADOS EN LA CIUDAD DE OAXACA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA; PROCEDIENDO EN LA VÍA CIVIL O PENAL, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Guelavía
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



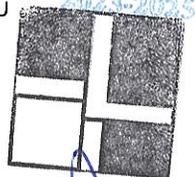
SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Guelavía,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. San Juan Guelavía
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



PROMOCION Y CONSTRUCCIONES LIDXI SA DE CV

RFC PCL23021073

VICENTE GUERRERO 300 INT 4
EX HACIENDA CANDANI,
OAXACA DE JUAREZ OAXACA
CP 68133

wilverbc81@gmail.com

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Tlacolula, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. San Juan Guelavía
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Guelavía
Dpto. Tlacolula, Oax.
2024



SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Guelavía
Dpto. Tlacolula, Oax.
2024



SAN JUAN GUELAVIA
Ayuntamiento Constitucional
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025
"2024, Año del bicentenario de la integración del estado,
Oaxaca a la república mexicana"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADOS DE SU ALCANCE LEGAL, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD, PARA SU CONSTANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA, EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR EL "MUNICIPIO"
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA.


RESIDENCIA MUNICIPAL
C. DANIEL LÓPEZ PLATAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025


SINDICATURA MUNICIPAL
C. JOSÉ REYNALDO LÓPEZ GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025


CONTRATISTA
PROMOCION Y CONSTRUCCIONES
LIDXI SA DE CV
RFC PCL230210173
VICENTE GUERRERO 300 INT 4,
EX HACIENDA ANTONITA CANO
OAXACA DE JUAREZ OAXACA
C.P. 68133
PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIONES LIDXI S.A. DE C.V.
wilverbc81@gmail.com

TESTIGOS

C. ALDEGUNDA GRACIELA CRUZ PLATAS
REGIDORA DE HACIENDA


C. ARTURO GARCÍA MARTÍNEZ
REGIDOR DE OBRAS

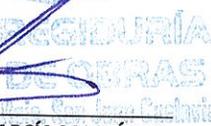
15
PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, C.P.70464
Teléfono: (951) 553 8210 municipioguelavia2024@gmail.com

"POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO"


REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025


REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025


TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2024


REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025


SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2024



SAN JUAN GUELAVIA
H. Ayuntamiento Constitucional
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2025
"2024, Año del bicentenario de la integración del estado,
Oaxaca a la república mexicana"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024



[Signature]

C. ANA PÉREZ GARCÍA
REGIDORA DE EDUCACIÓN

REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



[Signature]

C. YOLANDA LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA DE SALUD

REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan
Guelavía
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2024

[Signature]

C. DAVID GARCÍA LÓPEZ
TESORERO MUNICIPAL

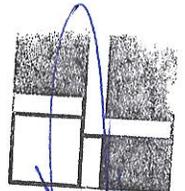


SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Guelavía
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2024

[Signature]

C. PILAR GUADALUPE TORRES MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO NÚMERO: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/031/2024. CELEBRADO POR EL "MUNICIPIO" DE SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. DANIEL LÓPEZ PLATAS Y JOSÉ REYNALDO LÓPEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL Y LA EMPRESA: PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIONES LIDXI S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. WILVER BAUTISTA CANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2024.



PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIONES
LIDXI S.A. DE C.V.

RFC PCL230210173

VICENTE GUERRERO 300 INT 4,
EX HACIENDA CANDIANI,
OAXACA DE JUAREZ OAXACA
CP 68133

wilverbc81@gmail.com